



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- Uribia, Septiembre, primero (1) de dos mil veintitrés (2023).-

Radicación No. 2023-00065. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de **ANDRES ALFONSO SARMIENTO.** contra **ROMELIA GONZALEZ.**

Estando el proceso al despacho se procede a examinar la liquidación de crédito realizada por la apoderada de la parte actora, vencido el traslado de la misma sin objeción alguna, y de conformidad con lo establecido por el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, ésta agencia judicial antes de proceder a aprobarla, observa que en la liquidación de crédito presentada se liquidan los intereses tanto corrientes como moratorios aun porcentaje que no corresponde al legalmente señalado para cada uno de los meses; en consecuencia la liquidación del crédito quedará de la siguiente manera y a la misma se le imparte su aprobación.

CAPITAL: \$ 11.800.000.00

Intereses corrientes desde el 10 abril/2022 al 15 ener/2023 \$ 1.593.000.00

Intereses moratorios desde el 16 enero/2023 al 13 de julio de 2023 \$ 2.230.335,64

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
16-ene-2023	31-ene-2023	16	3,04	\$	191.377,68
01-feb-2023	28-feb-2023	28	3,16	\$	348.094,25
01-mar-2023	31-mar-2023	31	3,22	\$	392.511,12
01-abr-2023	30-abr-2023	30	3,27	\$	385.559,67
01-may-2023	31-may-2023	31	3,17	\$	386.363,73
01-jun-2023	30-jun-2023	30	3,12	\$	368.550,28
01-jul-2023	13-jul-2023	13	3,09	\$	157.878,90

Total Liquidación e intereses \$ 15.623.335,64

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES